

-00001

INFORME Nº 0145 -2011-CVH-GA

A : SR. JHONI MONTALVO DE LOS SANTOS
Gerente General
Asunto : MATERIAL EN DESUSO
REFERENCIA : Memorandum Nº 1031-2011 CVH-GG
Fecha : 19 de Abril del 2011

Atendiendo el documento de la referencia, alcanzo informe Nº 063-2011 CVH-GA-DC, donde el Departamento de Contabilidad informa que tipo de bienes se ha considerado a los tripley así como el procedimiento que se seguiría para la baja de los mismos, aplicando la Directiva Nº 003-2010 CVH-GA "Procedimiento para la baja de Bienes de Menaje y Lencería", además adjunta modelos de Acta de Baja e Informe Técnico, que se anexan al presente.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
M. L. C. MARIA LUZ CAVERO LACA
Gerente de Administración y Finanzas

C.C.
Archivo

Asistente.
Nombramiento de Comisión, para
baja de Bienes de Menaje
y Lencería.
- Administradores. Para.
- Contabilidad. Miembro.
- Logístico. Miembro.


25
ABR
2011



Por tanto, se deben considerar
en la resolución, la aplicación
de la Directiva Nº 003-2010
CVH-GA. 2

4



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

00002

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°056-2011-CVH-GG

Huampani, 03 de mayo del 2011

VISTO

El Informe N°0145-2011-CVH-GA, con el que la Gerencia Administrativa, alcanza el Informe N°063-2011-CVH-GA-DC, donde el Departamento de Contabilidad informa el procedimiento a seguir para la Baja de Bienes, en aplicación de la Directiva N°003-2010-CVH-GA.

CONSIDERANDO

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan, funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani en concordancia con los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

De conformidad con dispuesto en el inciso (p) del Art.14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la gerencia general del CVH, de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar, el COMITÉ DE BAJA DE LOS BIENES DE MENAJE Y LENCERÍA, de acuerdo a lo consignado en el Artículo 4° de la Directiva N°003-2010-CVH-GA.

Artículo 2° - Designar como integrantes del COMITÉ DE BAJA DE LOS BIENES DE MENAJE Y LENCERÍA, a los señores:

Javier Alzamora Bustamante	Presidente
Jefe de Logística	
Pedro Castellano Roca	Miembro
Jefe de Alojamiento y Convenciones	
Manuel Bernuy Acosta	Miembro
Jefe de Contabilidad	

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia Administrativa, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y Publíquese.

Centro Vacacional Huampani

Jhoni L. Montalvo De Los Santos
Gerente General